

RECONOCE DEUDA Y ORDENA EL PAGO, POR EL MES DE MARZO DE 2019, DE LOS SERVICIOS PRESTADO POR LA EMPRESA SISTEMA MODULARES DE COMPUTACIÓN LTDA.-

DECRETO ALCALDICIO N°4844/2019 ARICA, 09 de abril de 2019.-

VISTOS:

La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Factura Electrónica N°115.792, de fecha 31/03/2019; Anexo Factura N°115.792; Factura Electrónica N°115.793, de fecha 31/03/2019; Certificado N°05, de fecha 05 de abril del 2019; Memorándum N°26, del 05/04/2019, de Jefe Depto. de Informática y sistemas, que remite facturas a nombre de la empresa Sistema Modulares de Computación Ltda.; Registro Interno N°6453, del 05 de abril del 2019, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, por memorándum N°26, del 05/04/2019, del Jefe Depto. de Informática y sistemas, remite facturas Electrónicas N°115.792y 115.793, por los servicios prestados en el mes de marzo de 2019, y solicita trámites administrativos que permitan el pago del servicio ejecutado por la empresa SMC Ltda.
- b) Que, mediante Certificado N°05, de fecha 05 de abril del 2019, por el Jefe Depto. de Informática y sistemas, quien remite certificado de conformidad.
- Que, el jefe de Departamento de Informática y Sistemas, solicita trámites administrativos pertinentes para el pago del servicio prestado, para no caer en el enriquecimiento sin causa a favor del Municipio. –
- d) Que, mediante Registro Interno N°6453, de fecha 05 de abril del 2019, de la Administración Municipal, autoriza el pago.
- e) Que, por Decreto Alcaldicio N°8680, del 12 de junio de 2018, que instruye investigación sumaria para determinar la responsabilidad administrativa de los funcionarios que resulten responsables en la Dirección de Administración y Finanzas.
- f) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- 1. RECONOZCASE la deuda y ORDENASE a la Dirección de Administración y Finanzas, el pago de los servicios prestados por con la empresa SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION LTDA., R.U.T N°86.130.200-8, por los servicios de arriendo y mantención de los sistemas de Administración Municipal; y 6 relojes control de la empresa, los que corresponden al mes de marzo del 2019, de conformidad a las siguientes facturas:
 - FACTURA ELECTRONICA N°1/15.792, de fecha 31/03/2019, por el valor de \$4.064.603.- I.V.A. Incl.
 - FACTURA ELECTRONICA N° 15.793, de fecha 31/03/2019, por el valor de \$334.593.- I.V A. Incl.-
- 2. Dejase establecido que los antededentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.
- 3. IMPUTACION PRESUPUESTARIA: el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°22.11.003 "Servicios Informáticos". -

4. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaria Municipal

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE

SECRETARIA ZII V LOSSICASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

GER/E#C/CCG/lzf.-

ŘÍDOVÉSPÍNDÓĽA ROJAS AĽGÁLDE DE ARICA

